

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**POLÍTICAS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN Y GESTIÓN
CURRICULAR DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
SANTIAGO DE GUAYAQUIL, GENERADAS DESDE EL
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

Fecha de creación en Consejo Universitario: Estatuto 2016.

Fecha de análisis y validación en Comisión Académica: enero 10 del 2018

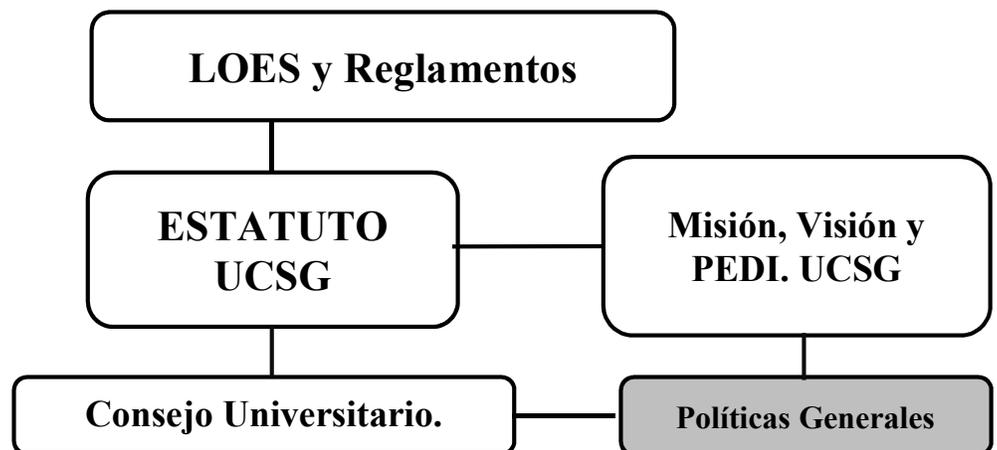
Fecha de Actualización en Consejo Universitario: septiembre 4 del 2018.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| <u>I. ANTECEDENTES:</u> | 3 |
| <u>II. BASES LEGALES PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE GRADO DE LA UCSG:</u> | 5 |
| <u>III. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS POLÍTICAS DE GRADO DE LA UCSG:</u> | 11 |
| <u>3. LA EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN UNIVERSITARIAS</u> | 13 |
| <u>IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS POLÍTICAS DE GRADO DE LA UCSG</u> | 16 |
| <u>V. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR DE GRADO.</u> | 18 |
| <u>PRIMERA POLÍTICA: DEL INGRESO, ADMISIÓN Y LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.</u> | 18 |
| <u>SEGUNDA POLÍTICA: DE LA TITULACIÓN</u> | 20 |
| <u>TERCERA POLÍTICA: DE LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO.</u> | 22 |
| <u>CUARTA POLÍTICA: DEL CLAUSTRO ACADÉMICO DE GRADO.</u> | 24 |
| <u>QUINTA POLÍTICA: SEGUIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE GRADO.</u> | 25 |
| <u>PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA TITULACIÓN.</u> | 33 |
| <u>PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CLAUSTRO ACADÉMICO DE GRADO.</u> | 44 |
| Sobre Carrera Docente..... | 44 |
| <u>PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE GRADO.</u> | 48 |
| Sobre Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Gestión curricular Curricular (USEC)..... | 48 |
| <u>I. ANTECEDENTES:</u> | 3 |
| <u>H. BASES LEGALES PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRADO DE LA UCSG:</u> | 4 |
| <u>III. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS POLÍTICAS DE GRADO DE LA UCSG:</u> | 9 |
| <u>IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRADO DE LA UCSG</u> | 14 |
| <u>V. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DE GRADO.</u> | 15 |

| | |
|---|----|
| <u>PRIMERA POLÍTICA: DEL INGRESO, ADMISIÓN Y LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR</u> | 15 |
| <u>SEGUNDA POLÍTICA: DE LA TITULACIÓN Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS DE GRADO</u> | 23 |
| <u>TERCERA POLÍTICA: DE LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO</u> | 33 |
| <u>CUARTA POLÍTICA: DEL CLAUSTRO ACADÉMICO DE GRADO</u> | 39 |
| <u>QUINTA POLÍTICA: SEGUIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</u> | |
| <u>VI. ANEXOS: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS POLÍTICAS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRADO</u> | |

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL GENERADAS DESDE EL VICERRECTORADO ACADÉMICO



I. ANTECEDENTES:

El Sistema de Educación Superior Universal ha sentado sus bases en dos aristas fundamentales; por un lado el Estado, como medio regulador para las Instituciones de Educación Superior y por el otro lado el Mercado, como agente para coordinar el intercambio. En el Ecuador entre los años 2007 y 2017, en el sistema universitario nacional pasamos de una estructura con escasos controles y seguimientos de la labor de las universidades, a una hiper-regulación.

La amplia ambición del programa de reformas, entre otras, curriculares, emprendidas en la década pasada era congruente con la poderosa necesidad de cambios profundos en la operación del sistema de educación superior del país. Se introdujeron importantes cambios en seis grandes campos de funcionamiento del sistema de la educación superior: en los modelos de gobierno del sistema, en los mecanismos de evaluación, en la articulación de los diferentes niveles educativos, en los mecanismos de financiación y administración del personal académico, en los incentivos para la investigación científica y en los procedimientos de gestión curricular: admisión y acompañamiento de estudiantes y las titulaciones. Estos cambios no están aislados de ciertas tendencias internacionales, en los que prevalece el esfuerzo de estandarización y mercantilización educativa y donde se multiplican los intentos de aprisionar a las universidades mediante una nueva serie de controles gubernamentales y de mercado Ospina P, 2017. En ese marco, ¿Cuáles son, entonces, las diferentes maneras de entender las enormes transformaciones actuales de la educación superior? ¿Cómo podemos dotar de sentido a estas reformas universitarias para entender hacia qué apuntan y qué trayectos proponen?

Las Políticas de Educación Superior son un eje central declarativo en el debate dentro de la Sociología de la Educación, porque en los resultados de lo educativo se entretajan una multiplicidad de factores que se debe considerar, los cuales no sólo están vinculados con la esfera económica del país, sino que también intervienen de manera directa con las esferas culturales y familiares de los individuos. (Bourdieu ,1987).

Desde esa perspectiva, existe una necesidad de construir autorregulaciones que permitan, en el escenario de la autonomía responsable, un discurso propio sostenido por la visión, misión, planificaciones estratégicas, modelos educativos - pedagógicos, dominios del conocimiento, líneas de investigación que estructuren la gestión universitaria en cada uno de los vicerrectorados de la UCSG y que

centralicen las funciones sustantivas de la institución: Docencia; Investigación; Vinculación con la sociedad; y, Gestión (de apoyo a las funciones sustantivas).

Este discurso coherente, armónico y de rigor académico se legaliza a partir de políticas que constituyen enunciados desde los cuales la UCSG presenta sus puntos de vista con los cuales responde a las transformaciones del Estado y dota de sentido a su autonomía responsable.

Hoy, la autonomía universitaria obedece a una concepción no defensiva, sino afirmativa de derechos sociales, valores universitarios y prácticas democráticas de gestión y gobierno.

La autonomía, como responsabilidad social, no sólo implica a la educación pública, sino también a la privada, dotada de un sentido ético explícitamente comprometido con sus sociedades; es por ello que en la estructura de las políticas de la UCSG a mayor autonomía corresponde mayor cualificación, en un hecho proporcional.

Con estos antecedentes, el Vicerrectorado Académico, responsable de la formación de grado, presenta las políticas que gestionan la oferta académica (admisión, formación y titulación), el claustro docente y la gestión de calidad de grado, de la misma forma que su seguimiento y aseguramiento (admisión, formación y titulación), con procesos y normativas que efectivizan y viabilizan los procedimientos, en su Modelo Educativo – Pedagógico que se desprende de estas declaraciones de políticas.

II. BASES LEGALES PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE GRADO DE LA UCSG:

Considerando

Que el Art. 93 de la LOES formula el **Principio de calidad como** el principio que garantiza la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Que el Art. 9 de la LOES refiere a la **Evaluación de la calidad** como el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución.

La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo.

Que el Art. 107 de la LOES registra el **Principio de pertinencia** consistente en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Que el Art 75 del Reglamento de Escalafón del Profesor e Investigador considera que el **Ámbito y objeto de la evaluación** integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares. La evaluación integral de desempeño abarca las actividades de docencia, investigación, y dirección o gestión académica.

Que el Art.81. del Reglamento de Escalafón del Profesor e Investigador formula la **Garantía del Perfeccionamiento académico** a fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT.

Que el Art. 21, inciso 3, del Reglamento de Régimen Académico formula la unidad curricular que incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado final fundamental es: a) el desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención o, b) la preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo.

Que el Artículo 11.del RRA legisla sobre la **Organización del aprendizaje** como la planificación del proceso formativo del estudiante, a través de actividades de aprendizaje: componente de docencia, componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes y componente de aprendizaje autónomo, que garantizan los resultados pedagógicos correspondientes a los distintos niveles de formación y sus modalidades.

Que el Art. 78.del RRA exhorta a la **Pertinencia de las carreras y programas académicos** como pertinencia de carreras y programas académicos al

cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento.

El CES priorizará la aprobación de carreras y programas académicos en concordancia con los lineamientos de pertinencia establecidos en la respectiva normativa.

Que el Art. 79.del RRA en cuanto a las **Fortalezas o dominios académicos de las instituciones de educación superior**, consiste en las fortalezas científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas demostradas por una IES, con base en su trayectoria académica e investigativa, personal académico altamente calificado, infraestructura científica y gestión pertinente del conocimiento. Las IES formularán su planificación institucional considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e inter disciplinar. La referida planificación deberá ser informada a la sociedad.

Que el punto 1.2.2 del Modelo de Evaluación de las IES del CEAACES 2018 refiere a las políticas sobre **Gestión de la Oferta Académica** La institución cuenta con políticas, normativas y procedimientos que se aplican en la aprobación, seguimiento periódico y evaluación de todas sus carreras y programas, por cada uno de los niveles, tipos y modalidades, en cada sede y extensión (de ser el caso). De esta manera se garantiza que su oferta académica responda a la misión, visión y modelo educativo, considerando el principio de pertinencia y la capacidad física y académica de la IES.

Que el punto 1.2.3 del Modelo de Evaluación de las IES del CEAACES 2018 refiere a las políticas sobre **Gestión del Claustro**. La IES cuenta con políticas, normativas y procedimientos que se aplican en todas las unidades académicas, que garantizan una selección y conformación adecuada del claustro correspondiente a su oferta académica o sus líneas de investigación; promueven la promoción y perfeccionamiento del claustro, garantizando su desarrollo profesional en el marco de una relación laboral adecuada con la institución. Todo esto se encuentra vinculado a la planificación institucional.

Que el punto 1.2.4 del Modelo de Evaluación de las IES del CEAACES 2018 refiere a las **Políticas sobre Gestión de la Calidad**. La IES dispone de políticas que se aplican para el aseguramiento de la calidad interno de manera articulada con el sistema de aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior, las cuales se aplican a través de un sistema de gestión de la calidad, que comprende la evaluación y el seguimiento -formalmente constituido- para la mejora continua, cuyos procesos están adecuadamente implementados e integrados a los procedimientos institucionales y administrativos, respaldados en una plataforma informática que entrega información actualizada, confiable y pertinente de los procesos sustantivos de la institución.

Que el Art, 8, Título II del Estatuto de la UCSG legisla a las **Políticas y Principios de la institución**. La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil asume como propios los principios del Sistema de Educación Superior establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior que a continuación se citan:

- a. Autonomía Responsable
- b. Cogobierno
- c. Igualdad de Oportunidades
- d. Calidad

- e. Pertinencia
- f. Integralidad
- g. Autodeterminación para la Producción del Pensamiento y Conocimiento.
- h. Mediación como método alternativo de solución de conflictos.

Que en la complejidad vinculante que precede a la caracterización del Modelo Educativo - Pedagógico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Figura I) de grado y posgrado es necesario tener como referentes iniciales a su Misión, Visión, las Políticas del Sistema de Formación y Gestión Curricular de Grado y Posgrado, Planificación Estratégica Institucional, PEDI, Funciones y Responsabilidades sustantivas que, en definitiva, son las categorías institucionales que le proveen de una impronta como Institución de Educación Superior (IES) y parte de un sistema, establecidas en su Estatuto al Modelo Educativo – Pedagógico de la UCSG.

Se enuncian las políticas del sistema de formación de grado que sustentan los procesos y procedimientos que se aplican, a tono con la reglamentación externa e interna y por ende con la misión y la visión, el Modelo Educativo – Pedagógico de la UCSG.

Toda esta base legal se compromete con **principios** que orientan las políticas de la institución en general y de grado en particular.

III. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS POLÍTICAS DE GRADO DE LA UCSG:

1- EL GOBIERNO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Es necesario un gobierno de la institución que se organice de forma desconcentrada y participativa, y que se adecue a la diversidad de las condiciones y situaciones locales o regionales. El cogobierno efectivo, democrático y participativo en las instituciones de educación superior garantiza en el escenario del máximo órgano de decisiones, Consejo Universitario, este gobierno académico.

Para ello, lo siguiente:

Criterios básicos

- Los órganos de definición de las políticas del sistema universitario de la institución están, mayoritariamente compuestos por representantes directos de la comunidad universitaria.
- Se considera necesaria una participación efectiva e independiente, discursiva y retórica, de los representantes de docentes, estudiantes, trabajadores y egresados – elegidos por sus propios estamentos, dentro de los órganos de gobierno del sistema universitario.

2. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO ANUAL Y MODELO EDUCATIVO PEDAGÓGICO

Otro principio básico de las políticas que el Vicerrectorado Académico ha considerado se refiere a la **Planificación Estratégica** de la institución alineada a su misión y visión, la cual guía la gestión de la investigación, docencia y vinculación. La planificación estratégica de la UCSG es ejecutada, desde la dirección de Planificación, por todas las instancias de la institución.

Parte de este principio es la Planificación Operativa **de la UCSG** que en concordancia con la planificación estratégica, determinan los objetivos de corto plazo, identifican las acciones, se destinan los recursos necesarios para su consecución, y se designan los responsables de su implementación y seguimiento.

Del propio Modelo Educativo - Pedagógico emergen las características del quehacer pedagógico integral, con énfasis en la estructuración de la oferta educativa tanto en lo que respecta a su diseño y organizaciones curriculares como a su dinámica, incluyendo las modalidades de estudio: presencial, semipresencial, a distancia y dual.

De una parte, la filosofía educativa institucional dinamizada por las tendencias innovadoras, y de otra, la oferta educativa para la formación integral como

respuesta a la Misión y Visión que preside y acompaña la gestión universitaria, se sintetizan en los **entornos de aprendizaje y en los resultados del aprendizaje**.

Criterios Básicos

- La planificación estratégica y los planes operativos guían la gestión estratégica respecto a la gestión, investigación y vinculación con la sociedad. Al contar la institución con un plan operativo anual, desarrollado con base en la planificación estratégica se garantizan los objetivos de corto plazo, se identifican acciones necesarias para su consecución y los responsables de la implementación y monitorización.

- El propósito fundamental de un **Modelo Educativo - Pedagógico** consiste en generar una nueva cultura académica que no solo sea el fundamento de nuevas prácticas pedagógicas sino, también, procedimientos para la planificación y gestión del currículo establecido en su oferta académica, que se constituyen en fundamento de nuevas actitudes hacia el conocimiento, y la investigación; la sociedad y la cultura; especialmente **las relaciones** que esas vinculaciones sociales generan; en cierto sentido una opción cultural. (Díaz Villa, M, 2007)

3. LA EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN UNIVERSITARIAS

La evaluación es un proceso fundamental para la mejora continua del sistema de educación superior, siempre que sean evaluaciones democráticas que respeten la pluralidad de condiciones de las universidades y carreras y se la despoje de cualquier intención punitiva que podrían terminar desplazando la diversidad e ignorando el contexto y las mejores tradiciones históricas de las universidades ecuatorianas y latinoamericanas. *La evaluación educativa, al tratar con procesos formativos y, en general, no con productos, debe considerar motivaciones, trayectorias dinámicas, contextos específicos y cambios de carácter fundamentalmente cualitativo.* Ospina P. 2017

La autoevaluación es un proceso integral que, a través del debate académico permite que una institución identifique sus elementos estructurales, y la cultura e identidad que ha adoptado y las que deseen adoptar en el futuro. La autoevaluación. Más allá del control tiene dos dimensiones: seguimiento y aseguramiento. Preguntas fundamentales para iniciar este proceso.

Criterios básicos:

- Para lograr conciliar una evaluación cualitativa y la existencia de algunos criterios objetivos de evaluación, es necesario empezar por ***distinguir la acreditación de la evaluación de la calidad*** universitaria. La ***acreditación*** es un proceso por el cual se definen los estándares mínimos que una universidad (o una carrera) tiene que cumplir para ser considerada universidad. Esos criterios pueden ser reducidos a indicadores cuantitativos, y deben vincularse con los requisitos de la Ley y ciertos estándares de infraestructura.
- La evaluación de la ***calidad universitaria***, en cambio, requiere múltiples análisis, indicadores cualitativos y cuantitativos, discusiones sobre pertinencia y la participación de toda la comunidad universitaria. Requiere, entre otras cosas, encuestas a egresados, a estudiantes y a docentes, necesita estudios de mercado laboral, análisis de las prácticas pedagógicas en el aula, valoraciones del impacto de sus procesos de vinculación con la sociedad más que un *checklist* de si cumple o no con este “requisito”, así como una revisión detallada de investigaciones concretas realizadas por las universidades y sus docentes. Ospina P. 2017

¿Cómo institución estamos alcanzando nuestros objetivos y logrado nuestra misión y visión declaradas en el Modelo Educativo Pedagógico? ¿Cómo podemos ser más efectivos en alcanzar nuestras metas institucionales? Estas preguntas abordan procesos transversales en la institución, a saber:

- La planificación que determina el rumbo de la institución y la dirección y dimensión de su oferta académica, planificada en el Modelo Educativo Pedagógico.
- La autoevaluación que permite entender el desempeño y sobre todo encontrar información útil para mejorar el cumplimiento de los objetivos en la planificación estratégica y operativa. La autoevaluación de una institución es el único proceso que permita el aseguramiento de la calidad.
- Por consiguiente, movilizar recursos y esfuerzos de toda la comunidad educativa para alcanzarlos.
- Esto significa un compromiso y participación de la comunidad universitaria, Cuatro instancias son claves para ello: autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicio.
- La búsqueda de la calidad conduce a un proceso de mejora continua, lo cual implica trabajar en la gestión de la calidad.

4. HUMANISMO INTEGRAL

Ciencia y Fe constituyen la expresión de identidad mayor, fundacional, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil; en términos institucionales y para realizar esta acción, el humanismo integral forma parte de la estructura académica y de gobierno de la Universidad, el Departamento de Humanismo Integral, vinculado al Rectorado. En lo académico, el Estatuto considera como básico el estudio del Humanismo Integral; Personalismo, que está presente en todas las carreras de la Universidad.

El Humanismo Integral reiteración de la persona y su dignidad es reconocido y valorado en su integralidad de unicidad, interioridad, corporeidad y esencial dimensión comunitaria, interpersonal y social. Esta integralidad se distribuye metodológicamente para el aprendizaje en la vertiente que denominamos,

directamente más personal y en la vertiente social. En esta segunda se consideran las siguientes temáticas: la comunidad socio-política, la comunidad de trabajo humano, la comunidad de la familia y la Comunidad ecológica (nuestra casa común) Cifuentes J, Loor C.2017

IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS POLÍTICAS DE GRADO DE LA UCSG

Objetivo General

Contar con políticas y manuales de procesos y procedimientos que permitan garantizar la calidad académica de la oferta académica de grado de la institución en correspondencia con la misión, visión y modelo educativo pedagógico de la institución.

Objetivos Específicos

1. Garantizar en la oferta académica de grado de la UCSG la calidad educativa.
2. Responder a la Misión, Visión y Modelo Educativo Pedagógico de la institución.
3. Regular en marcos normativos (manuales de procesos y procedimientos) el proceso académico de Grado de la institución.

4. Elaborar un pensamiento educativo-pedagógico propio y reconocer desde el humanismo integral la identidad fundacional de la institución.
 5. Establecer las bases para la capacitación del claustro de profesores para garantizar la oferta académica integral y sistémica.
-

V. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR DE GRADO.

PRIMERA POLÍTICA: DEL INGRESO, ADMISIÓN Y LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Admisión de Grado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, como política, se constituye en una propuesta teórico-metodológica que se objetiviza en el Modelo Educativo Pedagógico y que posibilita establecer las estructuras curriculares generales y de organización de aprendizajes básicos en la nivelación de los postulantes inscritos.

La inclusión y equidad social rigen esta política por el principio de inclusión entendido como la construcción de capacidades para que los y las ciudadanas que accedan a la educación superior independientemente de sus condiciones sociales, económicas, cognoscitivas, culturales, étnicas y de género

Aumentar la presencia de los jóvenes y adultos en el sistema, especialmente, garantizando su permanencia con apoyos para sus aprendizajes, constituye un componente importante de esta política para democratizar el conocimiento, aumentar la cohesión del proceso formativo y de gestión de grado y muy importante la autogestión de la institución.

El principio de un acceso universal a la educación superior se debe seguir fortaleciendo, respetando la meta nacional de aumentar sustantivamente la tasa de matrícula universitaria potenciando al mismo tiempo, realmente, la educación técnica y tecnológica. Hay que recordar que a la Universidad no solo pueden y deben asistir los jóvenes sino también adultos e incluso adultos mayores que desean diversificar sus conocimientos o ampliar sus aprendizajes. El aprendizaje ocurre durante toda la vida y no solo a la edad predeterminada por el sistema escolar o educativo.

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), si bien es un sistema para el ingreso a las Universidades públicas, plantea un cambio tanto en lo conceptual del ingreso a la Educación Superior (nivelación), como en su nomenclatura y se constituye en un referente para la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil que participa de él en lo que corresponde a institución cofinanciada.

Criterios básicos

- El primer año, o al menos el primer semestre, la UCSG debe reorganizarse para recibir a los nuevos estudiantes. Un sistema de exámenes puede servir como fuente de información sobre las aspiraciones profesionales de los jóvenes, sobre las tendencias del mercado laboral y sobre las necesidades de nuevas carreras, itinerarios académicos que aseguren posicionamientos laborales. (Anexo Segundo del Modelo Educativo Pedagógico).
- Es muy importante acompañarlos para evitar repitencias y deserciones contemplando en los primeros semestres un trabajo con la docencia de esos espacios académicos para incorporar innovación e identidad en las aulas.
- Como consecuencia del criterio anterior, la UCSG, desde su autonomía responsable, ha implementado desde el 2016 un diagnóstico, entre los estudiantes que ingresan a primer ciclo de sus carreras, que le permite ubicar las diversas formas con las que los jóvenes aprenden y asumen el conocimiento.

SEGUNDA POLÍTICA: DE LA TITULACIÓN

La política de titulación y seguimiento a graduados fortalecen el proceso sistémico de formación de grado en carreras habilitadas para graduar y en carreras nuevas o rediseñadas.

En el proceso de formación de un profesional de la UCSG se dan componentes estructurales formados por los elementos interrelacionados que lo componen y otro dinámico que orienta el comportamiento de todos los elementos para alcanzar un fin. La graduación que se concreta en la *Titulación* lleva en sí todos esos componentes que se encadenan y van creciendo en la formación hasta culminar en esta última fase. En ese sentido, la titulación no es un evento académico aislado; es parte del sistémico proceso formativo que actúa en una estrecha conexión entre todos los componentes.

Pero es muy importante que el organismo nacional que evalúa este parámetro considere en la estandarización del indicador las variables que pueden retrasar la culminación de estudios de un estudiante.

Trabajar en el seguimiento a graduados para el fortalecimiento de esta política de la UCSG constituye una importantísima información que deberá ser usada por autoridades, directivos y docentes de las carreras con el fin de identificar áreas de mejoramiento en los procesos de formación y oportunidades de reestructuración de los planes de estudio para hacerlos más coherentes con el capital humano que requiere el país.

La baja tasa de graduación, el nivel de satisfacción del mercado social y laboral de los profesionales formados en las distintas carreras de la UCSG, la calidad del desempeño profesional de los egresados, el balance entre oferta y demanda de carreras, la pertinencia del currículo, son algunas de las más importantes

cuestiones que la UCSG debe investigar para obtener información útil para una adecuada retroalimentación académica y de gestión; así como para la toma de decisiones en cuanto a la pertinencia de su oferta de formación, y la calidad de preparación. Benavides L Raúl La responsabilidad social universitaria y el seguimiento de graduados 2014.

Criterios básicos

- El seguimiento e involucramiento de los estudiantes en los proyectos académicos contribuye a su graduación en el tiempo previsto. En este sentido, las carreras han de mejorar la eficiencia ya que es un parámetro de la calidad de la formación impartida por la IES.
- Es necesario que el organismo nacional que evalúa este parámetro considere en la estandarización del indicador las variables que pueden retrasar la culminación de estudios de un estudiante.
- El seguimiento a graduados ha de cumplirse en todas las carreras que oferta la institución de forma sistemática y periódica.
- Revisar procesos, procedimientos y un sistema funcional para el seguimiento a los graduados en todas las carreras de la universidad, lo cual aporta efectividad a todo el sistema de gestión de la calidad, contribuyendo con la mejora continua de las carreras. (Anexo Tercero del Modelo Educativo Pedagógico).

TERCERA POLÍTICA: DE LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO.

La oferta académica de las carreras de la UCSG redefinen en la política de gestión el reto, entre otros, de ofrecer oportunidades educativas que respondan al incremento de la cobertura, a un real equilibrio entre cantidad y calidad, a una amplia y diversificada oferta educativa superior en términos de naturaleza y modalidades, teniendo presente la emergencia de nuevas ramas del conocimiento y las necesidades reales de la matriz productiva del país, fundamentalmente en el campo de las ciencias básicas, las tecnologías, las humanidades, y el amplio, complejo y diverso mundo de la administración y gerencia para el desarrollo.

¿Son las reformas a los planes de estudio aspectos que transforman efectivamente las estructuras organizativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje? ¿Los resultados de aprendizaje son garantizados por enfoques por competencias pertinentes y novedosos? ¿Es una reforma, en el sentido extenso del concepto, una solución a las carencias del sistema?

La oferta académica de grado, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del conocimiento, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta, desde la pertinencia, la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país.

La oferta académica ha de responder a la misión, visión y modelo educativo, considerando el principio de pertinencia y la capacidad física y académica de la IES.

La calidad de la educación en función de la oferta académica y de la formación integral de los estudiantes asume desde el Modelo Educativo - Pedagógico de la UCSG la gestión del conocimiento como transversal a las tres funciones sustantivas – Formación, Investigación y Vinculación -. En esa medida, el conocimiento se genera y se divulga en el marco del diálogo de saberes, la universalidad del pensamiento y los avances científico-tecnológicos locales y globales, tanto en formación, investigación como en vinculación.

Criterios Básicos

Como criterios básicos de esta política en torno a la oferta académica se han considerado el siguiente orden de prioridades:

- La pertinencia de la carrera de acuerdo al entorno donde se imparte, junto a su demanda académica. Es fundamental este estudio, de ello depende una buena estructuración de los perfiles profesionales.
- El perfil de egreso y las reales demandas laborales de esa carrera deben ser difundidos a la comunidad y conocidos por los estudiantes.
- En la nueva estructuración de rediseños y carreras nuevas contar con docentes e investigadores idóneos y de tiempos completos, junto a la disponibilidad de recursos de aprendizaje.
- Diagnóstico, seguimiento y control de los estudiantes que ingresan a las carreras nuevas y rediseñadas.
- El seguimiento en cada carrera de los resultados de aprendizaje por niveles curriculares y las Jornadas de Transparencia en la que semestre a semestre se hace una autoevaluación que dan cuenta de la gestión de calidad cumplida articuladas al sistema de aseguramiento de la calidad. (Anexo Cuarto y Octavo del Modelo Educativo Pedagógico).

CUARTA POLÍTICA: DEL CLAUSTRO ACADÉMICO DE GRADO.

La política institucional de la UCSG relacionada a su claustro docente se aplica en todas las carreras y garantiza una selección y conformación adecuada del claustro correspondiente a su oferta académica o sus líneas de investigación mediante los dos últimos procesos de concurso de méritos y oposición; a través del CIEED promueve la promoción y perfeccionamiento del claustro, garantizando su desarrollo profesional en el marco de una relación laboral adecuada con la institución. Todo esto se encuentra vinculado a la planificación institucional.

Pero nos preguntamos ¿Cuántas reformas se necesitan para transformar la concepción cultural de las y los profesores, al respecto de las prácticas educativas en las instituciones de educación superior?

La UCSG ha estructurado y cuenta en el 2017 con una adecuada distribución integral de las actividades del profesor en los procesos sustantivos de la universidad, alineada a su misión y planificación estratégica institucionales.

Criterios Básicos

- La evaluación a estudiantes, profesores e institución es periódica, en la idea de superar las deficiencias y dificultades, y sus resultados permitan garantizar la formación integral de los estudiantes y generar políticas de capacitación a los maestros.
- Como parte de la política sobre el claustro académico se ha trabajado una política de incentivos a los docentes para el reconocimiento de la tarea del profesor.

- La UCSG aplica políticas y normativas que garantizan la adecuada selección y conformación del claustro, las que responden a su planificación de las funciones sustantivas y cumplen todos los requerimientos legales vigentes.
- La UCSG, a través del CIEED aplica una estrategia para disponer de un claustro de profesores con la más alta formación académica que responda a su misión y planificación institucional (Anexo Primero del Modelo Educativo Pedagógico).



QUINTA POLÍTICA: SEGUIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE GRADO.

Desde su Estatuto, la UCSG asume el Principio de Calidad consagrado en el Art. 73, entendido como *la búsqueda continua, autoreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos universitarios y el sistema de educación superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación, innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción del conocimiento, el diálogo de saberes y valores ciudadanos.*

Así se explica que el Sistema de Seguimiento y Aseguramiento de la Calidad tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución, en la LOES, en este Estatuto y las matrices estratégicas institucionales y se sostendrá principalmente en la autoevaluación permanente de la institución a partir del cumplimiento de sus propósitos.

A partir de lo anterior, la Autoevaluación de la UCSG y, en particular de grado, se definirá a partir de la misión, visión de la institución y el modelo educativo-pedagógico de grado, considerando sus principales interacciones con los distintos actores de los procesos; identificará sus nudos críticos, los analizará y planteará acciones de mejora. En el Vicerrectorado Académico de Grado le corresponderá a la Unidad de Seguimiento Curricular de Grado (USEC) la dirección del Seguimiento y Aseguramiento y Evaluación Curricular de Grado, ejecutarlo en consonancia con los lineamientos del Sistema de Aseguramiento de la UCSG.

Criterios Básicos:

- El Subsistema Académico de Grado ha de buscar, enfatizar y profundizar las dimensiones de calidad, para ir generando análisis y debates sobre elementos y estructuras del proceso formativo de sus estudiantes que los lleve hasta la culminación.
- Para ello, las Carreras de la Institución deberán presentar ejercicios periódicos (semestrales) de Autoevaluación y, en ellos exponer criterios e indicadores básicos de calidad.
- La información generada es parte del patrimonio de las Carreras y evidencia fundamental de seguimiento y aseguramiento de la calidad guardada en el SIU.
- El enlazar grado y posgrado en las distintas carreras es parte del proceso de calidad.

VI. ANEXOS

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN.

La UCSG tiene como parte de su visión la construcción de una sociedad nacional e internacional eficiente, justa y sustentable. En sintonía con ello garantiza igualdad de oportunidades a todos los postulantes que deseen ingresar a la Universidad, sin dejar de lado las aptitudes e intereses académicos y profesionales como parte fundamental para el ingreso.

Definiciones

Postulante: Estatus que se le da a una persona que requiere información sobre Carrera o Carreras de su interés. Este estatus también se le da a la persona que solicita información de una Carrera para ingresar por Homologación de estudios.

(Regirse por el Reglamento de Homologación vigente, aprobado por Consejo Universitario aprobado el 29 de marzo 2016).

Postulante Inscrito: Estatus que se le da a una persona que manifiesta el deseo de realizar el proceso de admisión en una Carrera determinada. Para ser postulante inscrito debe dejar en secretaría de la Carrera documentos que servirán para la inscripción en una de las opciones de ingreso que oferta la Carrera (examen o curso para el ingreso) nivel 1 (admisión). Este estatus también se le da al postulante que manifiesta su deseo de ingresar a una Carrera por Homologación de estudios (Regirse por el Reglamento de Homologación vigente aprobado por Consejo Universitario aprobado el 29 de marzo 2016).

Postulante inscrito pagado: Estatus que se le da a una persona que ha realizado el pago de una de las opciones de ingreso (curso o examen para el ingreso).

Postulante inscrito aprobado: Estatus que se le da a una persona que ha realizado y aprobado una de las opciones de ingreso (examen o curso).

Postulante inscrito aprobado y promovido: Estatus que se le da a una persona que ha aprobado el proceso de admisión y se lo ha promovido a nivel 2 (grado) en la Carrera que realizó y aprobó su proceso de admisión.

Opciones de ingreso

La UCSG oferta Examen, Curso para el Ingreso, Curso de Nivelación (Carrera Medicina), Calidad Universitaria y Homologación.

Examen para el ingreso

- Es un único examen estructurado en secciones, con ponderaciones distintas frente al cálculo del promedio final.

- El examen para el ingreso será preparado desde una base de reactivos y acorde a las especificidades de los campos disciplinares a los que pertenecen las Carreras.
- En el examen para el ingreso se aprobará con un promedio total ponderado de 7.00/10, exceptuando la Carrera de Medicina, donde el mínimo requerido es de 8/10 (sin redondeos).
- El examen para el ingreso no tiene supletorio.



Admisión Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA)

- Los postulantes del SNNA que obtuvieron un cupo para la UCSG deben realizar un examen para el ingreso.
- Este examen tiene fechas determinadas para su aplicación.
- No tiene costo.
- El **porcentaje de beca** que obtiene el postulante SNNA que aprueba el examen para el ingreso **dependerá del promedio final de su examen.**

| Nota obtenida | Porcentaje de beca |
|----------------------|---------------------------|
| 7 a 7.99 | 40% |
| 8 a 8.99* | 60% |
| 9 a 10.00 | 100% |

*los postulantes SNNA que aprueben el proceso de Admisión Carrera Medicina podrán obtener beca del 60% o 100%, ya que la nota mínima de aprobación es 8,00/10

- Los postulantes del SNNA que aprueben el proceso de Admisión (examen para el Ingreso) deben matricularse e inscribirse de forma inmediata al semestre que obtuvieron el cupo, esto quiere decir que los postulantes aprobados del SNNA que no se matriculen ni inscriban en el semestre correspondiente no podrán hacer uso en semestres posteriores de la beca que obtuvieron.

Curso para el ingreso

- El Curso para el ingreso tiene una duración de mínimo 4 semanas en las que se incluye clases, exámenes y supletorios.
- Cada Asignatura tendrá una ponderación definida por la Carrera.
- Se aprobará con un promedio total ponderado de 7.00/10 (sin redondeos).
- Componentes de la Evaluación:
 - ✓ Examen (60%)
 - ✓ Gestión en el Aula (40%)
- Haber asistido como mínimo por asignatura al 70% de sus clases.
- Examen Supletorio o mejoramiento:
 - ✓ Como se ha enunciado la aprobación del curso es con promedio ponderado de las calificaciones de cada una de las asignaturas que la integran. Esto significa que obtener una nota inferior a 7.00/10 en una asignatura, no implica necesariamente reprobar el curso de admisión; sin embargo es recomendable que los postulantes cuando obtengan en una o varias asignaturas nota inferior a 7.00/10, realicen el examen supletorio con el fin de garantizar una nota total ponderada igual o superior a 7.00/10.
 - ✓ Pueden rendir el examen supletorio si el postulante cumple con el porcentaje mínimo de asistencia (70%).
 - ✓ El supletorio reemplazará sólo el porcentaje correspondiente al examen (60%), siempre y cuando la nota obtenida en el supletorio sea mayor a la nota del examen.
 - ✓ Si un postulante aprobó el proceso de Admisión y desea mejorar su promedio podrá presentarse al examen supletorio, como recuperación. Dicho supletorio reemplazará sólo el porcentaje correspondiente al examen (60%), siempre y cuando la nota obtenida en el supletorio sea mayor a la nota del examen.
- Las asignaturas que se deben programar en el curso para el ingreso son:
 - ✓ Específicas en relación al campo de estudio de la Carrera: Dos o tres asignaturas relacionadas con el campo de estudio de la Carrera. La carga

horaria de estas asignaturas será definida por cada una de las unidades académicas de acuerdo a sus intereses.

✓ Materias de Formación Humanística:

- ❖ Lenguaje con una carga horaria invariable de 48 horas, en las que se debe incluir las clases, el examen y el supletorio.
- ❖ Introducción al Humanismo Integral, tiene una carga horaria de 10 horas, modalidad talleres.

Curso de Nivelación (Carrera Medicina)

- El curso de nivelación de la carrera de Medicina, tiene una duración aproximada de cuatro meses o 16 semanas que incluye clases y exámenes.
- La Carrera ha estructurado los programas de estudios de las asignaturas durante el curso de nivelación teniendo como guía los requerimientos académicos que deberán cumplir los postulantes para acceder al primer ciclo del grado con una nivelación de conocimientos adecuada.
- Para aprobar el Curso de Nivelación el postulante deberá, en cada asignatura, cumplir con el 70% de asistencia como mínimo.
- Deberá tener un promedio final mínimo de 8.00/10.00 sin aproximación. (Biología, Introducción a la Química y Lenguaje.); y un promedio en cada materia de mínimo 7.50/10.00, sin aproximaciones.
- Una vez obtenido el promedio global, los postulantes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, en orden de promedios, automáticamente serán promovidos al primer ciclo de la Carrera de Medicina, hasta completar el cupo predeterminado.
- ✓ En caso de que el cupo predeterminado no sea completado, los postulantes que reprobaron el Curso de Nivelación, podrán rendir un examen supletorio integrador; la nota reemplazará al promedio final obtenido anteriormente.
- ✓ Los postulantes que aprueban el Curso de Nivelación, con el examen supletorio, podrán inscribirse en el primer ciclo de Medicina, según el orden de promedio, hasta completar el cupo predeterminado.

Calidad Universitaria

Es un proceso interno para postulantes o estudiantes de la UCSG. Dicho estado se puede otorgar a aquellos postulantes (nivel 1) o a estudiantes (nivel 2) que requieran cambiarse de Carrera habiendo aprobado el proceso de admisión o que inclusive, habiendo cursado algún semestre en grado, no tenga ninguna materia que pueda ser homologada en la Carrera receptora. (Regirse por resolución Administrativa RA-10-2015).

Homologación

El reconocimiento u homologación de estudios, cursos o sus equivalentes, de acuerdo al artículo 61 de RRA, consiste en la transferencia de horas académicas de asignaturas aprobadas en el país o en el extranjero, y de conocimientos validados mediante examen, o de reconocimiento de trayectorias profesionales. Esta transferencia puede realizarse de un nivel formativo a otro, o de una carrera a otra, dentro de la misma IES o entre diferentes IES (Regirse por el Reglamento de Homologación vigente aprobado por Consejo Universitario aprobado el 29 de marzo 2016).

Requisitos necesarios de inscripción en el Proceso de Admisión (examen y/o curso para el ingreso)

Los documentos que debe presentar el postulante para inscribirse en el Proceso de Admisión son:

- Copia a color de cédula de ciudadanía
- Fotos tamaño pasaporte (3)
- Copia del certificado de votación (si aplica)
- Copia del acta de grado refrendada o copia notariada del título de bachiller o Certificado equivalente
- Copia del certificado de conducta extendido por el Colegio.
- Test psicológico tomado en el Laboratorio de Psicología de la UCSG. **No aplica para postulantes SNNA**

- Copia de planilla de servicios básicos (agua, luz, o teléfono)
- Para el proceso de Homologación los requisitos están detallados en su respectivo reglamento.
- Para el proceso de Calidad Universitaria se realiza una transferencia de documentos.

Roles y responsabilidades

Coordinación del Proceso de Admisión de la UCSG: Persona responsable de realizar cronograma de admisión por periodo (admisión verano y admisión invierno), de crear formatos organizativos de las estructuras (curso y examen), parámetros académicos generales y administrativos necesarios para el ingreso a cada Carrera, elaboración de documento del proceso de admisión, recepción y distribución de postulantes SNNA, elaboración de informe por periodo de admisión, elaboración de informe por periodo de postulantes SNNA, nexo entre los diferentes departamentos involucrados en el proceso de admisión tales como Centro de Cómputo, Secretaría General, Bienestar Universitario, entre otros.

Coordinador de Admisión por Carrera o Facultad: persona encargada de la promoción, gestión académica y administrativa de la oferta de admisión de su Carrera.

Programas de Acompañamiento estudiantil:

La UCSG cuenta con programas de acompañamiento estudiantil tales como:

- **Asesoría Pedagógica Estudiantil (APE)**, cada Facultad cuenta con profesionales que se encargan de realizar el apoyo académico a postulantes (nivel 1) y/o estudiantes (nivel 2) cuando lo requieran, este programa se apoya en estudiantes seleccionados por su alto rendimiento académico y por su

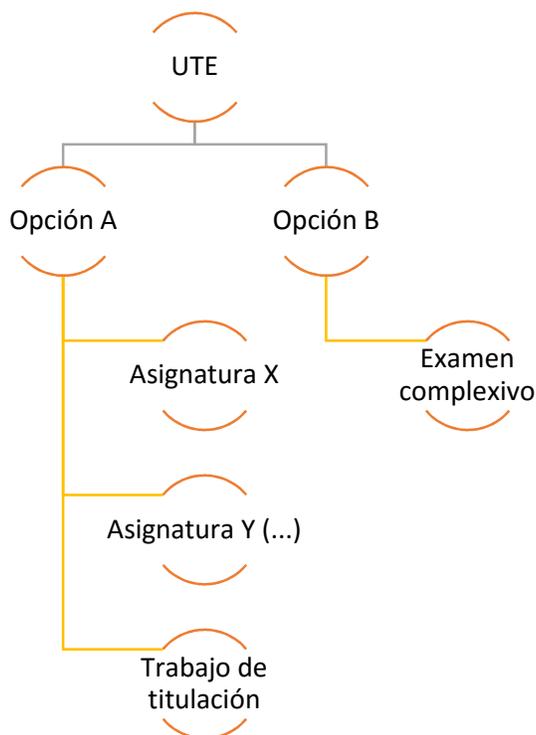
disposición para trabajar como ayudantes de los asesores pedagógicos, realizan el apoyo en asignaturas o áreas específicas.

- **Consejería Estudiantil (CE)**, cada Facultad cuenta con profesionales de la salud mental quienes realizan apoyo y soporte en el ámbito emocional, en todas las áreas que se desenvuelven los postulantes (nivel 1) y/o estudiantes (nivel 2). Los postulantes (nivel 1) y/o estudiantes acuden a consejería estudiantil de forma voluntaria y/o derivados por el personal académico y/o administrativo de la UCSG.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA TITULACIÓN.

La titulación es una estructura académica para la culminación de los estudios de grado, con la que el estudiante completa y actualiza su formación, y realiza el ejercicio final previo a su graduación, esto es, un trabajo de titulación relacionado con los aprendizajes obtenidos a lo largo de su Carrera y en correspondencia con su perfil de egreso.

Su estructura exige:



Opción A:

1. El dictado de la o las asignaturas que permitan la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos a lo largo de la Carrera.
 - Los estudiantes provenientes de las mallas vigentes no actualizadas que ya hubieren cursado alguna asignatura similar a las previstas para la UTE **no deberán repetirlas**. En este caso procede la equivalencia y la recuperación de notas del histórico, siempre que las asignaturas se correspondan en al menos el 80%, tanto en contenidos como en número de créditos. Los estudiantes provenientes de las mallas actualizadas al 2012 deben cursar y aprobar obligatoriamente las asignaturas en esta opción de titulación.
 - La asistencia a las asignaturas que incluya esta UTE será obligatoria y en los porcentajes aprobados por el Consejo Universitario a nivel institucional.

2. La selección de al menos una de las formas de titulación establecidas en el artículo 21, numeral 3, del RRA.

- Proyectos de investigación
- Proyectos integradores
- Ensayos o artículos académicos
- Etnografías
- Sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención
- Análisis de casos
- Estudios comparados
- Propuestas metodológicas
- Propuestas tecnológicas
- Productos o presentaciones artísticas
- Dispositivos tecnológicos
- Modelos de negocios
- Emprendimientos
- Proyectos técnicos
- Trabajos experimentales

Opción B:

1. La oferta de un examen complejo de grado que cumpla con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de competencias, habilidades, destrezas y desempeños, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación.

Consideraciones académicas:

1. Los estudiantes, previa promoción a la UTE, deben haber cumplido con todos los requisitos académicos que incluya su malla curricular, incluidas las prácticas preprofesionales.

2. La ejecución de la UTE, en su opción A, debe enmarcarse en los periodos ordinarios de la UCSG. Esto es: semestre A y B; con excepción de Medicina y Enfermería que tienen un periodo anual de Internado en los últimos dos ciclos de las Carreras, por lo que manejarán un calendario particular, así como la Carrera de Ingeniería de Empresas.
3. La opción B (examen complejo) podrá ejecutarse además en periodos extraordinarios.
4. Quienes cursen la UTE podrán acogerse a la reforma al artículo 13 del Reglamento de estudiantes, que permite retirarse del proceso dentro de los 30 días calendario posteriores a la fecha de inicio de clases. Para UTE, además a lo establecido en dicho artículo, habrá las siguientes consideraciones especiales:
 - a. El estudiante solo podrá resciliar la totalidad de la Unidad de titulación, es decir, asignaturas y trabajo de título (opción A) o la inscripción en examen complejo (opción B).
 - b. Cuando el estudiante rescilia, dicha inscripción no cuenta para las prórrogas que establece la Disposición general tercera del RRA.
5. Las asignaturas se dictan de manera regular (16 semanas de clases y dos de exámenes, más supletorios) y la apertura de paralelos está sujeta a lo que dictamine el Consejo Universitario previo al inicio de cada semestre ordinario. Su planificación está sujeta al modelo estandarizado de syllabus que establece la UCSG.
6. El trabajo de título en cualquiera de sus modalidades (incluso el examen complejo) maneja un calendario especial en el que se contemplan las actividades del estudiante, tutor, oponente y tribunal de sustentación, cuando así correspondan. Cada semestre el Vicerrectorado Académico enviará a las Carreras este calendario específico.
 - a. La planificación del trabajo de título está sujeta a la organización particular que cada Carrera establezca con su cuerpo de docentes-tutores y con sus estudiantes. Para el registro de las actividades planificadas, se ha habilitado un entorno en el que docentes-tutores y estudiantes, semanalmente, deberán

incorporar las actividades realizadas en conjunto y las que corresponden al trabajo autónomo del alumno. El Coordinador de titulación tiene entre sus responsabilidades el seguimiento al oportuno y adecuado manejo del entorno antes mencionado.

7. Los estudiantes podrán desarrollar su TRABAJO DE TÍTULO de forma individual o se podrán conformar equipos de dos estudiantes de una misma Carrera.

Respecto del sistema de evaluación:

- a. Unidad de titulación: requiere que la Carrera pondere cada uno de sus elementos, hasta completar el 100%. Se sugiere que al trabajo de título se le asigne al menos el 50% de la nota final. Por ejemplo:

| | |
|---|------------|
| Asignatura 1 | 30% |
| Asignatura 2 | 20% |
| Trabajo de titulación | 50% |
| Total | 100 |
| Nota: estas ponderaciones constarán en el SIU y el promedio lo sacará el sistema de forma automática. Todos los componentes se califican sobre 10 puntos. | |

En el caso del examen complejo, este representa el 100% de la calificación final de la UTE. El estudiante que opte por esta modalidad de titulación no debe cursar las asignaturas de la UTE.

- b. Asignaturas de la Unidad de titulación: se evalúan de forma tradicional, es decir, dos parciales con gestión en aula, gestión por tutoría y examen; un supletorio; y demás previstos en el Reglamento de estudiantes.
- i. Estas asignaturas están sujetas al proceso de recalificación de examen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de

estudiantes. No obstante, los 3 plazos contemplados en dicho artículo se reducen a 3 días laborales cada uno para este evento académico.

- ii. Estas asignaturas también están sujetas al proceso de examen de gracia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de estudiantes. No obstante, los plazos contemplados en dicho artículo se reducen a 3 días laborales cada uno para este evento académico.
- c. Trabajo de titulación: las Carreras deberán reglamentar, de acuerdo al tipo de trabajo seleccionado, la forma en que compondrán la nota final de este elemento, la cual deberá observar tanto el proceso de trabajo con el docente-tutor, como la sustentación pública. La evaluación de los estudiantes debe ser individual, pese a que el trabajo de título se desarrolle en grupo.
 - i. Se deja aclarado que el trabajo de titulación en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el examen complejo, no es sujeto de recalificación (artículo 34 del Reglamento de estudiantes) ni de examen de gracia.

Para el trabajo de título se sugieren los siguientes ponderados, que deben ser ajustados a los requerimientos de cada Carrera y del tipo de trabajo de título:

| Docente-tutor | Tribunal de sustentación | | |
|--|--|--|----------|
| Etapas de ejecución del proceso e Informe final | Decano o Director de Carrera (o su delegado) | Coordinador del área (o docente de la Carrera) | Oponente |
| | 30% | 30% | 40% |
| Total: 70% | Total: 30% | | |
| 100% Nota final del trabajo de título | | | |
| Nota: Estas ponderaciones estarán programadas en el SIU. Del sistema se podrán extraer actas para los tutores y miembros del tribunal. Todos los componentes se califican sobre 10 puntos. | | | |

Proceso de implementación de la UTE: posibles casos a presentarse durante el proceso de matriculación

1. Estudiantes que formaron parte de UTT y no completaron su proceso de titulación o reprobaron:
 - a. Caso 1: ESTUDIANTE NO HABILITADO PORQUE REPROBÓ UNA O VARIAS ASIGNATURAS DE UTT, PERO APROBÓ EL TRABAJO DE TITULACIÓN: Se le genera una matrícula con descuento del 100% y pensiones de acuerdo a la cantidad de créditos de las asignaturas en las que esté inscrito. Debe permitirse su inscripción en Trabajo de Título únicamente para seguimiento, control y posterior seguimiento del proceso (asignación de oponente y tribunal).
 - b. Caso 2: ESTUDIANTE NO APTO O REPROBADO EN TRABAJO DE TÍTULO Y QUE ADEMÁS REPROBÓ UNA O VARIAS ASIGNATURAS DE UTT: Se le debe generar una matrícula con descuento del 100% y pensiones de acuerdo a la cantidad de créditos de las asignaturas en las que esté inscrito. Debe permitirse su inscripción en Trabajo de Título, pero dicha inscripción no le genera costos adicionales. Se designará para el seguimiento a un docente TC con 1h a la semana.
 - c. Caso 3: ESTUDIANTE NO APTO O REPROBADO EN TRABAJO DE TÍTULO PERO SIN ASIGNATURAS PENDIENTES DE APROBAR: Se le debe generar matrícula (normal del semestre) y pensiones por el número de créditos que tenga el TT, pero con un descuento automático del 100%. Se designará para el seguimiento a un docente TC con 1h a la semana.

2. Estudiantes que al finalizar el semestre B 2014 estuvieron aptos para titulación pueden obtener su recibo de matrícula desde servicios en línea, y dicho pago le permite, una vez promocionado a malla UTE, inscribirse desde el SIU (no por internet) en lo pertinente. Como en este caso se trata de una primera inscripción, se cobra de acuerdo a los créditos en los que esté inscrito el estudiante.

3. Estudiantes aptos para titulación que no estudiaron en el semestre B 2014, deben tramitar su reingreso a través de los canales regulares previo a la generación de su matrícula.
4. Estudiantes antiguos con mallas inactivas o no vigentes que retornan a la UCSG para la UTE, una vez APROBADO SU INGRESO POR SECRETARÍA GENERAL, pueden ser promocionados a malla UTE y con dicha promoción se genera su recibo de pago de matrícula. Como en este caso también se trata de una primera inscripción, se cobra de acuerdo a créditos en los que esté inscrito el estudiante.
 - a. Para la habilitación de estudiantes, las Carreras deberán digitalizar y subir al SIU la siguiente documentación, que será revisada por Secretaría General:
 - i. Certificado de notas (en especie valorada)
 - ii. Cartilla histórica (en el formato que repose en los archivos de la Facultad)
 - iii. Certificado de calidad de apto para titulación (según formato proporcionado por Secretaría General)

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE DISEÑOS Y REDISEÑOS DE CARRERAS.

Las carreras (oferta académica de grado), diseñadas en concordancia con la misión y visión institucional y con el modelo educativo pedagógico, realizan un *proceso* de análisis permanente para garantizar la pertinencia y atender las demandas ocupacionales. Esto se conecta con el *proceso* de análisis del perfil profesional que se evalúan en contacto frecuente con los graduados, empresarios, empleadores, expertos, etc.

Luego, el *proceso* de diseño o rediseño responde a la normativa nacional vigente así como a las estructuras y plazos que establece el organismo de control. La institución define una metodología y ejecuta este proceso que se alimenta de los dos antes mencionados. Esto es, los análisis de pertinencia, demandas ocupacionales y perfil profesional, dan soporte al diseño. En el diseño se concretan las respuestas a las actualizaciones y nuevas necesidades.



Procesos relacionados con el diseño/rediseño de la oferta académica de grado

En cuanto a los *procedimientos* para los procesos antes enunciados, relacionados con la oferta académica de grado, cada carrera en sus respectivas comisiones académicas establece cronogramas, comisiones y planes de actividades para la realización de los estudios o investigaciones necesarias y el análisis de resultados.

Los proyectos de rediseño de carreras o diseño de carreras nuevas siguen el siguiente mecanismo de presentación y aprobación:

1. Presentación y aprobación en Comisión Académica de carrera. En este nivel la aprobación se refiere a informe favorable para continuar el trámite y está antecedido por el análisis y discusión con los profesores y representación estudiantil de la carrera.
2. Presentación y aprobación en Consejo Directivo de Facultad. En este nivel la aprobación se refiere a informe favorable para continuar el trámite.
3. Presentación y aprobación en Comisión Académica de la UCSG. En este nivel la aprobación se refiere a informe favorable para su presentación en el Consejo Universitario (CU).
4. Presentación y aprobación en Consejo Universitario. Con la aprobación del CU se realizan los trámites ante el Consejo de Educación Superior (CES).
5. Ingreso a la plataforma del CES.
6. Aprobación del CES.

La Dirección de Seguimiento y Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Curricular de Grado acompaña a las carreras en el *proceso de rediseño o diseño de carreras*.

En este acompañamiento se realizan:

1. Talleres
2. Sesiones de trabajo para revisión y seguimiento
3. Diseño de materiales: formatos, instructivos, documentos de apoyo, etc.
- 3.4.

Procesos y procedimientos para el seguimiento a los resultados de aprendizaje por niveles curriculares.

La constatación periódica de los resultados de aprendizaje en el proceso de formación de grado parte del diagnóstico inicial y se realiza por cada nivel (mallas vigentes) o unidad de organización curricular (mallas de carreras rediseñadas o nuevas). Se trata de un *proceso* que cada comisión académica de carrera realiza

en cada periodo académico (semestre) conforme los estudiantes culminan los niveles. Los resultados se miden con reactivos que integran contenidos de diferentes campos.

Para dicho proceso se generan reportes, desde el SIU, que permiten convocar a exámenes a los estudiantes según corresponda. Los resultados de los exámenes son procesados y analizados por las respectivas carreras y se generan informes que son revisados en la USEC del Vicerrectorado Académico.

El *proceso* de seguimiento a los resultados de aprendizaje en el proceso de formación de grado permite constatar:

1. Asignaturas o áreas en las que los estudiantes demuestran mejores resultados
2. Asignaturas o áreas en las que los estudiantes demuestran deficiencias
3. Necesidades generales y específicas del grupo evaluado
4. El ritmo de avance curricular de las cohortes en cuanto a la culminación de niveles

4-5.

La constatación de estos cuatro elementos posibilita la toma de medidas oportunas para la mejora continua del proceso. Además, en cuanto a lo mencionado en el punto 4 vale resaltar la relación de ello con la eficiencia terminal de la carrera, de manera que este proceso contribuye a los análisis para evaluar las tasas de graduación y procurar la toma de medidas al respecto.

El *procedimiento* establecido para este proceso es el siguiente:

- I. Diagnóstico de estudiantes que ingresan a la carrera
 - a) Caracterización socio académica
 - b) Evaluación de estilo de aprendizaje

- c) Talleres con los profesores del primer ciclo de las carreras para trabajar metodologías que consideren los estilos de aprendizaje de los estudiantes y favorezcan su desarrollo
 - d) Foro de profesores para compartir y analizar experiencias en el trabajo con estudiantes de primer año de las carreras
 - d)e) _____
- II. Evaluación de resultados de aprendizaje por niveles curriculares o unidades de organización curricular
- a) Entrega a cada carrera de los reportes (listados) de estudiantes que culminan los respectivos niveles
 - b) Preparación y toma de exámenes a los estudiantes
 - c) Análisis de resultados
 - d) Presentación de informes.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CLAUSTRO ACADÉMICO DE GRADO.

Sobre Carrera Docente

Este anexo primero ilustra sobre la Carrera Docente con dos instituciones que tiene implementada la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador y el Centro de Innovación Educativa y Desarrollo Docente, CIEDD, ambas asumen lo relacionado al entorno vital y el desenvolvimiento del profesor en su carrera académica.

Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UCSG

<http://www2.ucsg.edu.ec/transparencia-de-la-informacion/678-reglamento-interno-de-carrera-de-escalafon.html?path=>

Centro de Innovación Educativa y Desarrollo Docente, CIEDD.

El proceso de transformación que vive la Universidad ecuatoriana, y en particular la UCSG, exige que sus autoridades lideren profundos cambios para responder a las exigencias del Siglo XXI y a la denominada sociedad basada en el conocimiento.

En ese marco, la UCSG ha emprendido en diversos procesos todos orientados al mejoramiento permanente de la calidad de sus servicios: la actualización del modelo pedagógico-educativo, la reforma y actualización de las mallas curriculares de sus Carreras de Grado, la creación de procesos de admisión y de las unidades de titulación, entre otros importantes logros.

El Vicerrectorado Académico, quien lidera estos cambios, necesita de una instancia que apoye la implementación de sus proyectos a través de la información, capacitación y motivación del personal académico involucrado.

La Constitución de la República, en la sección primera, destinada a la Educación, garantiza la actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico de los docentes:

Art. 349.- El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, por su parte, establece entre los requisitos para la contratación y promoción del personal docente e investigador acreditar horas de capacitación en distintas áreas.

De esta manera, el CIEDD, el Centro de Innovación Educativa y Desarrollo Docente, CIEDD, “se constituye en el encargado de concretar las acciones para la implementación de los proyectos académicos y para la formación continua de los profesores en el ámbito de la docencia universitaria”

Misión

El Centro de Innovación Educativa y Desarrollo Docente tiene como misión la

instrumentación de proyectos académicos, mediante la socialización de técnicas didácticas, procedimientos y métodos pedagógicos, a través de cursos, seminarios, talleres, etc., dirigidos a los docentes de la UCSG, para hacer viable el perfeccionamiento y desarrollo del proceso de formación de los profesionales en pregrado; así como el fomento del desarrollo pedagógico de los docentes, a través de cursos cortos de formación continua, concebidos desde un programa general de superación.

Por otra parte, UCSG, a través del CIEDD ofrece también espacios para analizar y debatir temas de actualidad que permitan al docente cuestionarse sobre su rol y los aportes que desde su área del conocimiento podrían hacerse para el estudio y la búsqueda de alternativas de solución a los problemas que afectan a nuestra sociedad.

Para el desarrollo de sus funciones, el CIEDD define conjuntamente con el Vicerrectorado Académico los planes de actualización, capacitación y perfeccionamiento del personal académico y coordina con las Facultades y Carreras para garantizar su participación. Por otra parte realiza las gestiones pertinentes para seleccionar un banco de capacitadores solventes en los nuevos enfoques pedagógicos y en los nuevos paradigmas de la educación superior.

Objetivos

Objetivos generales

Se perciben dos vertientes fundamentales en la misión del CIEDD, que conducen a dos objetivos generales:

1. Introducir en las carreras, las reformas e innovaciones educativas derivadas de los proyectos académicos de la UCSG, tendientes al perfeccionamiento del proceso de formación de los profesionales en el pregrado, a partir de la

aplicación de las orientaciones y estrategias que se difundan a través de los cursos, seminarios, talleres, etc., destinados a socializar las propuestas de esos proyectos.

2. Desarrollar habilidades pedagógicas en los docentes de la UCSG, a partir de programas de formación continua encaminados a la actualización y superación en el ámbito de la docencia superior.

Objetivos específicos

1. Concebir, organizar, ejecutar y evaluar los cursos, seminarios, talleres, etc., necesarios para la implementación de cada proyecto académico.
2. Definir una plataforma básica para la creación de los sistemas de cursos de formación y superación continua de los docentes de la UCSG, en el ámbito de la docencia superior.
3. Concebir, organizar, llevar a cabo y evaluar los cursos cortos de formación y superación continua para los docentes de la UCSG, en el ámbito de la docencia superior.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE GRADO.

Sobre Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Gestión curricular Curricular (USEC)

I. Antecedentes

La ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que la calidad de la educación superior en el Ecuador debe asegurarse mediante aplicación de un conjunto de acciones definidas, estructuradas y evaluadas debidamente, que garanticen la gestión eficiente y eficaz de las instituciones vinculadas con este sector, a efecto propender a la excelencia académica.

Consecuentemente la Calidad de la Educación Superior está sustentada en su principio atinente que consiste en la búsqueda constante y sistemática de la perfección, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Por lo tanto, la existencia y registro en las Instituciones de Educación Superior, de **la Unidad de Seguimiento y Evaluación Curricular** como parte de la Estructura Académica, **constituye uno de los medios válidos para la verificación del principio de calidad invocado.**

II. Definición

La Unidad de Seguimiento y Evaluación Curricular (USEC) de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG), es la Unidad Académica responsable de la implementación, actualización, seguimiento, evaluación y monitoreo, de la administración y organización curricular y sus planes de estudio.

El eje rector de esta unidad lo constituye un proceso continuo y permanente de análisis, evaluación, seguimiento, y reestructuración curricular. Los motivos que han llevado a exponer esta experiencia con carácter de permanente, tienen que ver con la certeza de que todo proyecto curricular en el ámbito de la educación superior – entendido como un trabajo educativo -, una vez que se pone en marcha, requiere de un acompañamiento cuidadoso, que incluye tanto tareas de análisis y evaluación, así como de reconfiguración curricular; lo que lleva a concluir que existe una “natural complejidad” en los aspectos curriculares, entendidos en términos de vacíos, tensiones y dificultades, que requieren de reformulaciones y/o actualizaciones.

III. Descripción

La Unidad de Seguimiento y Evaluación Curricular (USEC), está constituida por un equipo de profesionales especializados, con formación en Diseño Curricular, Investigación, Administración Educativa y Educación Superior.

Depende directamente del Vicerrectorado Académico y se relaciona con los siguientes órganos de la UCSG:

- a. Comisión de Evaluación Interna (CEI).
- b. Dirección de Planificación.
- c. Centro de Innovación Educativa y Desarrollo Docente (CIEDD).
- d. Dirección de Aseguramiento de la Calidad Institucional (DACI).

IV. Objetivo

La Unidad de Seguimiento y Evaluación Curricular (USEC) tiene por objetivo, realizar, según su Plan Operativo Anual (POA), las actividades de seguimiento y evaluación continua de los proyectos curriculares y/o planes/programas académicos que sean objeto de análisis, para identificar logros y dificultades que permitan diseñar e implementar estrategias encaminadas al mejoramiento de la calidad educativa.

V. Funciones

4. Realizar seguimiento continuo a las Carreras, en la implementación de sus planes y programas curriculares, con el fin de contar con evidencias de logros o dificultades en estos procesos.
5. Apoyar la implementación de programas de mejoras y realizar de forma sistemática su monitoreo.
6. Brindar asesoramiento técnico a las Carreras para el diseño y rediseño de proyectos y programas curriculares o la creación de nuevas Carreras.
7. Apoyar la operatividad de la investigación, en la organización curricular de las Carreras de Grado.
8. Analizar y emitir informes acerca de las fortalezas y debilidades de las Carreras en su administración curricular.
9. Ofrecer asesoría a todas las Carreras de la UCSG en torno a sus fortalezas y debilidades en su administración curricular.
10. Coordinar con el Comisión de Evaluación Interna, la Dirección de Planificación, el Centro de Innovación educativa y Desarrollo Docente, y la

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Institucional en lo referente a la gestión curricular.

7.1 Coordinar con el CIEDD, actividades de desarrollo para apoyo de los programas de mejoras necesarios.

7.2 Coordinar con el Comisión de Evaluación Interna las acreditaciones de las carreras.

7.3 Apoyar la dimensión formativa-académica de los planes operativos anuales, que fueren administrados por la Dirección de Planificación de la UCSG.

11. Revisiones de programas planes de estudio, programas de asignaturas, syllabus y guías etc.

VI. Plan Operativo Anual

La Unidad de Seguimiento y Evaluación Curricular (USEC) participará en el Plan Operativo Anual del Vicerrectorado Académico, en los siguientes ejes:

- Acompañamiento con organicidad y de forma permanente a las Comisiones Académicas de las Carreras en su gestión curricular.
- Optimización y mejoramiento de la gestión curricular de los planes de estudio de las diferentes Carreras.
- Gestión de la evaluación de las prácticas curriculares en los procesos de enseñanza aprendizaje de las carreras.
- Validación de logros de desempeño curricular.
- Coordinación y Planificación, junto con el CIEDD, de las capacitaciones pertinentes que se ofrecerán en la UCSG, con el objetivo de cumplir con la acreditación del docente en su desempeño.
- Acompañamiento para el proceso de evaluación y acreditación de las Carreras.
- Coordinación y conducción del proceso de diseño y rediseño de las carreras.